

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2020. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 15/2019, P.S. 107.6.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2020.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91167445.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA.

PROYECTO: “EMPLEATE A FONDO, TRIANA”.

C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.300,00 €.

IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO: 1.700,00 €.

“SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CslSgvWeHJ8CW81KWm4Ixg==>

2.2.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO.: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 24/20 P.S 26.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G41403023.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSIO.

PROYECTO: CENTRO DE PARTICIPACION SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SAN PABLO SANTA JUSTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.170,50 €.

IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO: 829,50 €.

SEGUNDO.: Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cB6X8U6XEOno/ZvYgrzNDg==>

2.3.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 16 de septiembre de 2022, relativo a aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021.

ACUERDO

“PRIMERO. Rectificar, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error contenido en el Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación justificativa de la Entidad ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL, con CIF Nº G-91840678, EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.1 SEVILLA SOLIDARIA 2021; en el particular que se cita , de tal forma que,

En el apartado primero del citado Acuerdo, donde dice:

“IMPORTE SUBVENCIONADO 18.282,49 €”.

Debe decir:

“IMPORTE SUBVENCIONADO 18.292,49 €”.

Y asimismo donde dice:

“**IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 6.106,42 €**”.

Debe decir:

“**IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 6.116,42**”.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención Municipal y a la entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jl4wkg6sasHfKsQwcKvQFQ==>

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de emergencia social de las Zonas Este-Alcosa y Torreblanca, Cerro-Amate, Sur-Bellavista-La Palmera y Nervión-San Pablo-Santa Justa de la Ciudad. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas Este-Alcosa y Torreblanca, Cerro-Amate, Sur-Bellavista-La Palmera y Nervión-San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla” (LOTE 1)”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>JUAN CARLOS GARÍA SERRANO</i>	<i>60,13 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ELECTRICIDAD DOSMA S.L.</i>	<i>58,21 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000534/L1 (17/2022).

OBJETO: “Suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas Este-Alcosa y Torreblanca, Cerro-Amate, Sur-Bellavista-La Palmera y Nervión-San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla” (LOTE 1).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 119.008,27€ (IVA no incluido).

PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

<i>Descripción</i>	<i>Precio estimado unidad, IVA no incluido.</i>
<i>Lavadora 5 KG De Carga 600 Rpm.</i>	<i>275,00 €</i>
<i>Lavadora 8 KG De Carga 1000 Rpm.</i>	<i>385,00 €</i>
<i>Placa Gas Cuatro Fuegos Encastrable</i>	<i>165,00 €</i>
<i>Cocina Portabombonas</i>	<i>275,00 €</i>
<i>Cocina a gas encimera</i>	<i>66,00 €</i>
<i>Placa Vitrocerámica de cuatro fuegos</i>	<i>165,00 €</i>
<i>Placa vitrocerámica encastrada en mueble de 60x85x58 con dos puertas y encimera de formica con accesorios de montaje</i>	<i>324,50 €</i>
<i>Hornillo eléctrico con 1 quemador</i>	<i>20,44 €</i>
<i>Hornillo eléctrico con 2 quemadores</i>	<i>35,63 €</i>
<i>Calentador De Gas 6 L.</i>	<i>275,00 €</i>
<i>Calentador De gas 11 L.</i>	<i>330,00 €</i>
<i>Calentador De Gas Ciudad 6 L.</i>	<i>278,30 €</i>
<i>Calentador De gas Ciudad 11 L.</i>	<i>333,30 €</i>
<i>Termo Eléctrico 30 L.</i>	<i>231,00 €</i>
<i>Termo Eléctrico 50 L.</i>	<i>242,00 €</i>
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 80 L</i>	<i>247,50 €</i>
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 100 L</i>	<i>269,50 €</i>
<i>Microondas Sin/Grill 20 L.</i>	<i>66,00 €</i>
<i>Microondas Con/Grill 20 L.</i>	<i>82,50 €</i>
<i>Frigorífico Bajo Encimera 50 X 85 Cms.</i>	<i>203,50 €</i>
<i>Frigorífico 2 Puertas 145 X 55 X 60 Cms.</i>	<i>302,50 €</i>
<i>Frigorífico 2 Puertas 170 ó 180 X 55 X 60 Cms.</i>	<i>385,00 €</i>

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 119.008,27 €.

IMPORTE DEL IVA (21%): 24.991,73 €.

IMPORTE TOTAL: 144.000,00 €.

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 15,60%.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

<i>Descripción</i>	<i>Precio estimado unidad, IVA no incluido.</i>
<i>Lavadora 5 KG De Carga 600 Rpm.</i>	<i>232,10€</i>
<i>Lavadora 8 KG De Carga 1000 Rpm.</i>	<i>324,94€</i>
<i>Placa Gas Cuatro Fuegos Encastrable</i>	<i>139,26€</i>
<i>Cocina Portabombonas</i>	<i>232,10€</i>
<i>Cocina a gas encimera</i>	<i>55,70€</i>
<i>Placa Vitrocerámica de cuatro fuegos</i>	<i>139,26€</i>
<i>Placa vitrocerámica encastrada en mueble de 60x85x58 con dos puertas y encimera de formica con accesorios de montaje</i>	<i>273,88€</i>
<i>Hornillo eléctrico con 1 quemador</i>	<i>17,25€</i>

<i>Hornillo eléctrico con 2 quemadores</i>	<i>30,07€</i>
<i>Calentador De Gas 6 L.</i>	<i>232,10€</i>
<i>Calentador De gas 11 L.</i>	<i>278,52€</i>
<i>Calentador De Gas Ciudad 6 L.</i>	<i>234,89€</i>
<i>Calentador De gas Ciudad 11 L.</i>	<i>281,31€</i>
<i>Termo Eléctrico 30 L.</i>	<i>194,96€</i>
<i>Termo Eléctrico 50 L.</i>	<i>204,25€</i>
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 80 L</i>	<i>208,89€</i>
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 100 L</i>	<i>227,46€</i>
<i>Microondas Sin/Grill 20 L.</i>	<i>55,70€</i>
<i>Microondas Con/Grill 20 L.</i>	<i>69,63€</i>
<i>Frigorífico Bajo Encimera 50 X 85 Cms.</i>	<i>171,75€</i>
<i>Frigorífico 2 Puertas 145 X 55 X 60 Cms.</i>	<i>255,31€</i>
<i>Frigorífico 2 Puertas 170 ó 180 X 55 X 60 Cms.</i>	<i>324,94€</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23108.78900/22</i>	<i>9.000,00 Euros</i>
<i>60101.23108.78900/23</i>	<i>72.000,00 Euros</i>
<i>60101.23108.78900/24</i>	<i>63.000,00 Euros</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: *JUAN CARLOS GARCIA SERRANO D.N.I. XXX7992XX.*

MOTIVACIÓN: *Clasificación de la propuesta correspondiente a JUAN CARLOS GARCIA SERRANO como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 60,13 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 50,13 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 15,60% y 10 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.*

La propuesta de ELECTRICIDAD DOSMA S.L. queda clasificada en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 58,21 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 48,21 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 15% y 10 puntos en la

disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de 2 años.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.917,36€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9OiRe2sgBcBYgRj+EuDYWA==>

2.5.- Adjudicar el contrato de suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de emergencia social de las Zonas de El Vacie, Casco Antiguo-Norte y Macarena-Triana-Los Remedios de la Ciudad. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas de El Vacie, Casco Antiguo-Norte y Macarena-Triana-Los Remedios de la ciudad de Sevilla” (LOTE 2), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	JUAN CARLOS GARÍA SERRANO	60,13 puntos
2	ELECTRICIDAD DOSMA S.L.	58,21 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000534/L2 (17/2022).

OBJETO: “Suministro de electrodomésticos para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas de El Vacie, Casco Antiguo-Norte y Macarena-Triana-Los Remedios de la ciudad de Sevilla” (LOTE 2).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 79.338,84€ (IVA no incluido).

PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

Descripción	Precio estimado unidad, IVA no incluido.
Lavadora 5 KG De Carga 600 Rpm.	275,00 €
Lavadora 8 KG De Carga 1000 Rpm.	385,00 €

<i>Placa Gas Cuatro Fuegos Encastrable</i>	165,00 €
<i>Cocina Portabombonas</i>	275,00 €
<i>Cocina a gas encimera</i>	66,00 €
<i>Placa Vitrocerámica de cuatro fuegos</i>	165,00 €
<i>Placa vitrocerámica encastrada en mueble de 60x85x58 con dos puertas y encimera de formica con accesorios de montaje</i>	324,50 €
<i>Hornillo eléctrico con 1 quemador</i>	20,44 €
<i>Hornillo eléctrico con 2 quemadores</i>	35,63 €
<i>Calentador De Gas 6 L.</i>	275,00 €
<i>Calentador De gas 11 L.</i>	330,00 €
<i>Calentador De Gas Ciudad 6 L.</i>	278,30 €
<i>Calentador De gas Ciudad 11 L.</i>	333,30 €
<i>Termo Eléctrico 30 L.</i>	231,00 €
<i>Termo Eléctrico 50 L.</i>	242,00 €
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 80 L</i>	247,50 €
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 100 L</i>	269,50 €
<i>Microondas Sin/Grill 20 L.</i>	66,00 €
<i>Microondas Con/Grill 20 L.</i>	82,50 €
<i>Frigorífico Bajo Encimera 50 X 85 Cms.</i>	203,50 €
<i>Frigorífico 2 Puertas 145 X 55 X 60 Cms.</i>	302,50 €
<i>Frigorífico 2 Puertas 170 ó 180 X 55 X 60 Cms.</i>	385,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 79.338,84€.

IMPORTE DEL IVA (21%): 16.661,16€.

IMPORTE TOTAL: 96.000,00€.

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 15,60%.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

<i>Descripción</i>	<i>Precio estimado unidad, IVA no incluido.</i>
<i>Lavadora 5 KG De Carga 600 Rpm.</i>	232,10€
<i>Lavadora 8 KG De Carga 1000 Rpm.</i>	324,94€
<i>Placa Gas Cuatro Fuegos Encastrable</i>	139,26€
<i>Cocina Portabombonas</i>	232,10€
<i>Cocina a gas encimera</i>	55,70€
<i>Placa Vitrocerámica de cuatro fuegos</i>	139,26€
<i>Placa vitrocerámica encastrada en mueble de 60x85x58 con dos puertas y encimera de formica con accesorios de montaje</i>	273,88€
<i>Hornillo eléctrico con 1 quemador</i>	17,25€
<i>Hornillo eléctrico con 2 quemadores</i>	30,07€
<i>Calentador De Gas 6 L.</i>	232,10€
<i>Calentador De gas 11 L.</i>	278,52€
<i>Calentador De Gas Ciudad 6 L.</i>	234,89€
<i>Calentador De gas Ciudad 11 L.</i>	281,31€
<i>Termo Eléctrico 30 L.</i>	194,96€

<i>Termo Eléctrico 50 L.</i>	<i>204,25€</i>
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 80 L</i>	<i>208,89€</i>
<i>Termo eléctrico para Placas Solares 100 L</i>	<i>227,46€</i>
<i>Microondas Sin/Grill 20 L.</i>	<i>55,70€</i>
<i>Microondas Con/Grill 20 L.</i>	<i>69,63€</i>
<i>Frigorífico Bajo Encimera 50 X 85 Cms.</i>	<i>171,75€</i>
<i>Frigorífico 2 Puertas 145 X 55 X 60 Cms.</i>	<i>255,31€</i>
<i>Frigorífico 2 Puertas 170 ó 180 X 55 X 60 Cms.</i>	<i>324,94€</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23108.78900/22</i>	<i>6.000,00 Euros</i>
<i>60101.23108.78900/23</i>	<i>48.000,00 Euros</i>
<i>60101.23108.78900/24</i>	<i>42000,00 Euros</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: *JUAN CARLOS GARCIA SERRANO, con D.N.I. XX8799XXX.*

MOTIVACIÓN: *Clasificación de la propuesta correspondiente a JUAN CARLOS GARCIA SERRANO como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 60,13 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 50,13 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 15,60% y 10 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.*

La propuesta de ELECTRICIDAD DOSMA S.L. queda clasificada en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2022 y en atención al resultado obtenido en la valoración del criterio determinado en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 58,21 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: 48,21 puntos en el porcentaje de baja ofertado sobre precios unitarios de un 15% y 10 puntos en la disminución del plazo máximo de entrega, habiendo ofertado 8 días de reducción del plazo de 2 semanas y 5 días de reducción del plazo de 1 semana.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: *La duración máxima del contrato es de 2 años.*

GARANTÍA DEFINITIVA: *3.966,94€.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto.*

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *LA0002374.*

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/je8Ne1cKh3f11CVG3Eh6QQ==>

2.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de control de acceso y portería de diversos Centros y Dependencias adscritas a los Servicios Sociales Municipales. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO.- *Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>1</i>	<i>60101.23102.22701/22</i>	<i>51.569,60€</i>
	<i>60101.23102.22701/23</i>	<i>17.189,86€</i>
<i>2</i>	<i>60101.23102.22701/22</i>	<i>38.272,91€</i>
	<i>60101.23102.22701/23</i>	<i>12.757,63€</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. En caso contrario, quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- *El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte. FACTUM nº 2022/000964 (23/2022).

Objeto: “Servicio de Control de Acceso y Portería de distintos Centros y Dependencias adscritas a los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Sevilla. Contrato

reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción". El objeto del contrato se divide en dos lotes:

Lote nº 1: Servicio de Control de Acceso y Portería de los Centros y Dependencias de la Zona Noroeste de la Ciudad de Sevilla: CSS Casco Antiguo, CSS San Jerónimo, C.S.S Norte-Los Carteros, CSS Macarena, CSS Triana-Los Remedios, CSS Nervión, CSS San Pablo-Santa Justa, Anexo al Centro de Servicios Sociales San Pablo-Santa Justa, CSP Hogar Virgen de los Reyes y COIS.

Lote nº 2: Servicio de Control de Acceso y Portería de los Centros y Dependencias de la Zona Sureste de la Ciudad de Sevilla: CSS Bermejales, CSS Bellavista, CSS Polígono Sur, CSS Sevilla Este- Polígono Aeropuerto, CSS Torreblanca, CSS. Cerro-Su Eminencia Rochelambert-Amate, CSS Tres Barrios Amate, Centro Social Pablo de Olavide, Centro de Participación Activa Este y Centro Francisca Oyonarte.

Cuantía del contrato: 99.000,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 20.790,00€.

Importe total del contrato: 119.790,00 €.

Presupuesto de licitación del Lote 1: 56.826,00 €.

Importe del IVA (21%): 11.933,46€.

Importe total de licitación del Lote 1: 68.759,46€.

Presupuesto de licitación del Lote 2: 42.174,00€.

Importe del IVA (21%): 8.856,54 €.

Importe total de licitación del Lote 2: 51.030,54€.

Valor estimado del contrato: 99.000,00€.

Precio de licitación de la hora laborable diurna, IVA no incluido: 11,00€.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede por tratarse de un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, punto tercero de la LCSP.

Garantía complementaria: No procede por tratarse de un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, punto tercero de la LCSP.

Plazo de ejecución: La duración máxima de cada uno de los lotes es de dos meses. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, son desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 14 de enero de 2023.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, precio.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3M7yVuWNgSDQJguNislhuQ==>

2.7.- Reconocimiento de obligación derivado de la certificación 6 BIS del Proyecto de medidas de emergencia en el Molino de la Torre Blanca.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.

<u>Nº DE EXPEDIENTE:</u>	<u>20/2021</u>
<u>CONCEPTO:</u>	<u>Proyecto de medidas de emergencia en el Molino de la Torre Blanca</u>
<u>Nº CERTIF. / Nº FTRA.:</u>	<u>Certificación 6 BIS</u>
<u>PERIODO:</u>	<u>Junio de 2022</u>
<u>IMPORTE:</u>	<u>672,64 €</u>
<u>BENEFICIARIO:</u>	<u>Hermanos Rosa Gestión de Obras y Servicios S.L.U.</u>
<u>PARTIDA PPTARIA.:</u>	<u>10000-15320-210.02 vigente Presupuesto G.U.M.A.</u>
<u>Nº DOCUM. CONTAB.:</u>	<u>220220000096</u>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XwYhK2/AVEGnR3D4qyZCUg==>

2.8.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 6.2 del Plan Parcial SUS-DBP-07 “Pítamo Sur”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 6.2 del Plan Parcial SUS-DBP-07 “Pítamo Sur”, promovido por PROMOCIONES NEINOR 3, S.L.U.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 140.3 y 4 del Reglamento de Planeamiento y art. 78.1 de la 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por PROMOCIONES NEINOR 3, S.L.U. conforme a lo establecido en el art. 95 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8juoCUMPaxKiDuqrl/2Fg==>

2.9.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de suministro de renovación de Licencia del Software de Antivirus instalado en servidores y usuarios de la Gerencia.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar a favor de la entidad *SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.*, el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización de los suministros que a continuación se relacionan, por los importes que se indican, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo Anualidad 2.022, previa tramitación de las facturas correspondientes:

- Factura de fecha de expedición 01-06-2022 nº FV23-001437, por importe de 1.248,41 € con cargo a la partida 15000 21600 nº de referencia 22022001351. (Mantenimiento de equipos informáticos)

Objeto: Renovación de Licencia del Software de Antivirus instalado tanto en los servidores como en los usuarios de esta Gerencia, de forma que se esté protegido contra posibles ataques de virus en todos los equipos, incluidas las actualizaciones correspondientes por un periodo de dos meses”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rAzd4KbnvaCVYHguDtXIJQ==>

2.10.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, revisiones y/o reparaciones de equipos etilométricos y analizadores de drogas, y su envío al Centro Español de Metrología (CEM).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 16.909,54 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2023.....40001.13202.21300..... 16.909,54 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000359/PRORI.

Objeto: Servicio de mantenimiento, revisiones y/o reparaciones y su envío por parte del adjudicatario al Centro Español de Metrología (CEM).

Cuantía del Contrato: 13.974,83 € (sin IVA).

Importe del IVA: 2.934,71 €.

Importe total: 16.909,54 €
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40001.13202.21300 (2023)	16.909,54 euros

Adjudicatario: DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A. A83140012.
Plazo de ejecución: 12 meses (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023).
Procedimiento y forma de adjudicación: "Procedimiento negociado sin publicidad".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LXbg5zq6KWrvMOhrw34xLg==>

2.11.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de reparación de los terminales Sepura, con sus accesorios y componentes que están asociados a la red corporativa de radiocomunicaciones del proyecto Secora, adscrito a la Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 40.618,30 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2023.....40001.13202.21300.....40.618,30 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000339/PRORI.

Objeto: Servicio de reparación de los terminales Sepura, con sus accesorios y componentes que están asociados a la red corporativa de radiocomunicaciones del proyecto Secora, adscrito a la Policía Local.

Cuantía del Contrato: 33.568,84 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.049,46 €.

Importe total: 40.618,30 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40001.13202.21300 (2023)	40.618,30 Euros

Adjudicatario: ZENON DIGITAL RADIO S.L.U. B-65135410.

Plazo de ejecución: 12 meses (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RGtVV8hr/6wWvQauviQyxA==>

2.12.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del suministro de energía eléctrica en los Centros Deportivos de Gestión Directa del IMD correspondiente a las facturas de varios meses del ejercicio 2022.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobación del gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 258.085,45 euros correspondiente a las facturas de varios meses de 2022 y abonarla a favor de ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U. (C.I.F. B82846825), con cargo a la partida 70000-34200-22100 “Energía Eléctrica”, con cargo al siguiente detalle:

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "energía eléctrica" 2022	IMPORTE	TERCERO
9/2022/1570	70000-34200-22100	43.510,34	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	1.227,47	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	18.590,27	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	2.721,93	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	65.517,53	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	930,08	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	12.545,62	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	1.389,94	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

9/2022/1570	70000-34200-22100	1.039,12	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	1.428,25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	14.521,29	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	1.707,53	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	2.341,39	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	1.252,16	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	115,34	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	1.974,37	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	114,83	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	6.881,80	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	2.362,43	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	753,55	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	1.157,75	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	44.125,09	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	26.350,51	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	2.155,60	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.

9/2022/1570	70000-34200-22100	139,34	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	1.457,92	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	650,82	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	369,20	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
9/2022/1570	70000-34200-22100	753,98	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.
		258.085,45	

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nUmE0BQtIht8sqw++rkUg==>

2.13.- Aprobar prórroga del contrato de servicio para la asistencia técnica de medios audiovisuales del auditorio, aulas, salas de reuniones y hall multiusos del edificio CREA.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 18.077,40 euros (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato en el ejercicio 2023 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2023 un crédito por importe de 12.051,60 euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

CUARTO: El contrato administrativo de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE. N°: 2021/000963/PROR1 (15/2021).

OBJETO: Prórroga del Servicio para la asistencia técnica de medios audiovisuales del auditorio, aulas, salas de reuniones y hall multiusos del edificio CREA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.940,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 14.940,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 3.137,40 €.

IMPORTE TOTAL: 18.077,40 €.

IMPORTE DE LA BAJA: 42,20%. El importe de adjudicación coincide con el de licitación implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de unidades de servicio/materiales según necesidades hasta el límite del precio de adjudicación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>30101.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</i>	<i>6.025,80 € (IVA incluido)</i>
<i>2023</i>	<i>30101.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</i>	<i>12.051,60 € (IVA incluido)</i>

ADJUDICATARIO: EVENTOS, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L. (KLARSON), CIF B91961151.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 13 de noviembre de 2022 hasta el 12 de noviembre de 2023 (ambos inclusive).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado. Múltiples criterios.

ARTÍCULO APLICABLE: art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbVXCX4Fm2Xf8hk/pZZhRQ==>

2.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la actuación musical del cuarteto de cuerda “Rasgando el Silencio” en el acto de entrega de los premios “Sevilla Territorio de Igualdad”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2022/000882.

Objeto: Actuación musical del cuarteto de cuerda "Rasgando el silencio" en el acto de entrega de los Premios Sevilla Territorio de Igualdad el día 18 de octubre de 2022.

Importe de licitación: 1.200,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 252,00 €.

Importe total: 1.452,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70102.23115.22799	1.452,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 día.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: 168.a) 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: MUSICREA ANDALUCÍA.

Importe de adjudicación: 1.200,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 252,00 €.

Importe total: 1.452,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GsUR/cD3M5WWUa922g5CSQ==>

2.15.- Interponer Recurso de Apelación contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8.

ACUERDO

“ÚNICO.- Interponer Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA contra la Sentencia nº 149/2022, de fecha 13/09/2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Sevilla, en el procedimiento 222/2021, en el que figura como recurrente D. Rafael Danta García de Castro”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NarnxBISgkxXpop+u0QiQw==>

2.16.- Adjudicar el contrato de suscripción de seguro médico de asistencia sanitaria de póliza complementaria de salud para el colectivo del Ayuntamiento, Agencia Tributaria y personal funcionario del Ayuntamiento, adscrito a la Gerencia de Urbanismo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a la licitación del expediente 2022/000357 instruido para la SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO MÉDICO DE ASISTENCIA SANITARIA DE PÓLIZA COMPLEMENTARIA DE SALUD PARA EL COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO, AGENCIA TRIBUTARIA Y PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE URBANISMO, a la Entidad ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.

SEGUNDO.- Clasificar la proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en orden de mayor a menor puntuación obtenida:

- *ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.: 42,20 PUNTOS.*

TERCERO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

- *Nº Expte.: 2022/000357.*
- *Objeto: SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO MÉDICO DE ASISTENCIA SANITARIA DE PÓLIZA COMPLEMENTARIA DE SALUD PARA EL COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO, AGENCIA TRIBUTARIA Y PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE URBANISMO.*
- *Plazo de ejecución del contrato: 2 años (Desde las 00:00 del día 1 de Enero de 2023 hasta las 24:00 del día 31 de Diciembre de 2024).*
- *Presupuesto de licitación: 4.549.349,04 € (IVA No Incluido).*
- *Importe de Adjudicación: 4.549.349,04 € (IVA No Incluido).*
- *Importe del IVA: EXENTO (en virtud del art.20.Uno.16 LIVA).*
- *Importe Total: 4.549.349,04 € correspondientes a:*

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: 4.335.910,56 € (cuatro millones trescientos treinta y cinco mil novecientos diez euros con cincuenta y seis céntimos).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA: 191.400,48 € (ciento noventa y un mil cuatrocientos euros con cuarenta y ocho céntimos).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO: 22.038,00 € (veintidós mil treinta y ocho euros).

- *Adjudicatario: ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.*
- *Garantía definitiva: 227.467,45 € (5% importe de Adjudicación, IVA No Incluido).*
- *Procedimiento de Adjudicación: Abierto, Múltiples Criterios, ordinario.*
- *Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.*

CUARTO.- *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato con número de expediente 2022/000357 a favor de la Entidad ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U en los ejercicios correspondientes:*

Ayuntamiento de Sevilla.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Ejercicios</i>	<i>Importes</i>
<i>60201.22101.16008</i>	<i>2023</i>	<i>2.167.955,28 Euros</i>
<i>60201.22101.16008</i>	<i>2024</i>	<i>2.167.955,28 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios futuros 2023 y 2024, la ejecución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Agencia Tributaria de Sevilla.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Ejercicios</i>	<i>Importes</i>
<i>20000.93200.16008</i>	<i>2023</i>	<i>95.700,24 Euros</i>
<i>20000.93200.16008</i>	<i>2024</i>	<i>95.700,24 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios futuros 2023 y 2024, la ejecución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Gerencia de Urbanismo.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Ejercicios</i>	<i>Importes</i>
<i>10000.15100.16008</i>	<i>2023</i>	<i>2.867,04 Euros</i>
<i>10000.15100.16008</i>	<i>2024</i>	<i>2.867,04 Euros</i>
<i>10000.15220.16008</i>	<i>2023</i>	<i>2.417,88 Euros</i>
<i>10000.15220.16008</i>	<i>2024</i>	<i>2.417,88 Euros</i>
<i>10000.15320.16008</i>	<i>2023</i>	<i>2.694,96 Euros</i>
<i>10000.15320.16008</i>	<i>2024</i>	<i>2.694,96 Euros</i>
<i>10000.16500.16008</i>	<i>2023</i>	<i>1.070,40 Euros</i>
<i>10000.16500.16008</i>	<i>2024</i>	<i>1.070,40 Euros</i>
<i>10000.15000.16008</i>	<i>2023</i>	<i>1.968,72 Euros</i>
<i>10000.15000.16008</i>	<i>2024</i>	<i>1.968,72 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios futuros 2023 y 2024, la ejecución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

***QUINTO.**- Formalizar los documentos contractuales con cada uno de los Entes Colaboradores, Ayuntamiento de Sevilla, Agencia Tributaria de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo por las cuantías establecidas, cuya facturación se realizará por ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., a nombre de cada uno de ellos según los servicios que se presten y con las condiciones establecidas en los pliegos.*

***SEXTO.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5sDuHap27jNKrG3AEZzEJg==>

2.17.- Aprobar prórroga del contrato de suministro de EPIS para el Laboratorio Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Suministro de EPIs para el Laboratorio Municipal, cuyas especificaciones se indican a continuación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 1.000 € correspondiente al periodo de ejecución de la segunda prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

ANUALIDAD	IMPORTE
60202-31103-22199 /2022	1.000 €

CUARTO.- El suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000796 PRÓRR2.

Objeto: SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE EPIs PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL.

Cuantía del Contrato: 826,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 173,55 €.

Importe total: 1.000 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

ANUALIDADES	IMPORTES
60202-31103-22199 /2022	1.000 €

Plazo de ejecución: 2 MESES; desde el 17 de octubre 2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2yPb94cAHU/8GVI+C3+nng==>

2.18.- Desestimar alegaciones presentadas contra acuerdo adoptado en sesión de 10 de junio de 2022, relativo a no reconocer la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en calle Fernández de Andrada nº 1, 3º dcha.

ACUERDO

“PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D.M.G.E., contra el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de junio de 2022, en el que se interesaba la subrogación a su favor de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en C/ Fernández de Andrada nº 1, 3º dcha., por incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 16 de la Ley 29/94 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por la Sección de Viviendas del Servicio de Patrimonio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jTVA2DLWnNsbamLOIYYirQ==>

2.19.- Acuerdo relativo a la cancelación de las cargas de la finca sita en calle Infante Carlos de Borbón, nº 16 bajo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Considerar cumplimentado el destino de edificación de viviendas, a lo que se condicionó la venta de la finca sita en c/ Infante Carlos de Borbón, nº 16 Bajo, con referencia catastral 5812302TG3451S0005SS, Finca Registral nº 4676, a efectos de que sean levantada en las inscripciones registrales correspondientes, las cargas y condiciones resolutorias que aseguraron el cumplimiento de las referidas condiciones.

SEGUNDO.- Autorizar la cancelación de las cargas que gravan a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la finca que se detalla en el acuerdo primero, dado que se entienden cumplidas dichas condiciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Uloe+AwtsMclqMgCmnxQBQ==>

2.20.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de un edificio industrializado y de las obras de acondicionamiento necesarias para albergar la nueva sede del Distrito Bellavista-La Palmera.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir de la licitación a ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U. por no cumplir los requisitos mínimos descritos en el PPT, en base al informe emitido por el Servicio de Patrimonio correspondiente a la documentación del Sobre nº 2 (Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante juicio de valor).

SEGUNDO: Clasificar las ofertas por el siguiente orden, según la puntuación obtenida por cada uno de los criterios de adjudicación, conforme a lo exigido en el Anexo I al PCAP:

Nº Orden	Licitadoras	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total Puntos
1º	CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA, S.L. CIMBRA.	0,38	15	25	20	60,38
2º	DRAGADOS, S.A.	10,39	15	0	20	45,39

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA, S.L. CIMPRA, al ser la primera clasificada, por el importe que también se señala:

Nº Expediente F@ctum: 2022/000105.

Nº Exp Servicio de Patrimonio: 277/2021.

Objeto: suministro e instalación de un edificio industrializado y de las obras de acondicionamiento necesarias para albergar la nueva sede del Distrito Bellavista-La Palmera.

Importe de licitación: 684997,50 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 683.885,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 143.615,85 €.

Importe total: 827.500,85 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
Año 2022	
50201 92012 6220018 2018 2 00000 9	500.000 €
50201 92012 6220000 2020 2 00000 31	51.667,23 €
Año 2023	
50201 92012 62200	275.833,62 €
TOTAL	827.500,85 €

Adjudicatario: CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA, S.L. CIMPRA, con N.I.F.B918485.

Garantía definitiva (5% importe de adjudicación): 34.194,25 €.

Plazo máximo de ejecución del objeto del contrato: computado desde el acta de comprobación del replanteo: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación Ordinaria.

Responsable del contrato: D. Antonio Balón Alcalá. Arquitecto Municipal Adjunto.

Jefatura de Servicio de Patrimonio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O02EmuuWXGU7BwJe4MaKTg==>

2.21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de transporte de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito Sur y para las visitas socioculturales del Programa “Conoce Andalucía” para el año 2023.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito

adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>2023</i>	<i>45.000,00 euros</i>

***CUARTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2022/000918 (61/2022).

Objeto: Servicio de transporte de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito Sur y para las visitas socioculturales del Programa "Conoce Andalucía" para el año 2023.

Cuantía del Contrato: 40.909,09 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.090,91 €.

Importe total: 45.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70215.32603.48900</i>	<i>8.000,00 Euros</i>
<i>70215.33402.22799</i>	<i>12.000,00 Euros</i>
<i>70215.33402.48900</i>	<i>25.000,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002389”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rEGOY3WNmAQILt5n30FP7Q==>

2.22.- Incoar procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de Subvenciones del Distrito Macarena para Gastos de Funcionamiento del año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Incoar procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida – 1.000,00 - por un importe de OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00€), a la “Asociación Espondilitis Anquilosante Sevillana” por Resolución de 21 de octubre de 2021.

“SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada junto con los informes técnicos que le sirve de motivación, otorgándole un plazo de diez días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes y al Servicio de Intervención de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z8RevFMzlc3FFsTOWVEBuQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de construcción de 1400 osarios y 416 columbarios en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del expediente plurianual incoado para la contratación de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares, el proyecto técnico de las obras, y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO: Consignar en los presupuestos correspondientes un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>96.721,91 Euros</i>
<i>2023</i>	<i>501.288,56 Euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

CUARTO: El contrato de Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000861.

Objeto: Obras de construcción de 1400 Osarios y 416 Columbarios en el Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 494.223,53 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 103.786,94 €.

Importe total: 598.010,47 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20404.16401.63200/22	96.721,91 Euros
20404.16401.63200/23	501.288,56 Euros

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 20404 16401 6320000 (INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES), que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2020-2-00000-8 que se incorpora al presupuesto 2022, en la cuantía de 57.538,29 euros, así como a la aplicación presupuestaria 20404 16401 63200 (INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES), en la cuantía de 540.472,18 euros.

Garantía definitiva: SI. 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo de ejecución: 10 meses

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

Persona responsable del contrato: D. Ramón Cabas Sánchez, Jefe de Servicio de Cementerio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q5Zv+l+oWMLhVvismLagsw==>

3.2.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 30 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación del gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de ayuda a domicilio. (Lotes 1 a 4).

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo el apartado 24 tal y como se establece a continuación:

24. PROYECTO TÉCNICO.

El proyecto no podrá exceder de 80 páginas a una cara, con interlineado sencillo y letra tipo Times New Roman, tamaño 12.

SEGUNDO. Ampliar del plazo de licitación en los días transcurridos desde la apertura del plazo de presentación de ofertas (30 de septiembre de 2022), hasta que se encuentre aprobada y publicada la corrección del error del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como notificar a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WIHBUYAjhG+BgSw4w84KsA==>

3.3.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 30 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación del gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de alojamiento en pisos y hostales para personas o familias en situación de emergencia habitacional y personas sin hogar.

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo el apartado 7 tal y como se establece a continuación:

7. PROYECTO TÉCNICO.

El proyecto no podrá exceder de 50 páginas a una cara, con interlineado sencillo y letra tipo Times New Roman, tamaño 12.

SEGUNDO: Ampliar del plazo de licitación en los días transcurridos desde la apertura del plazo de presentación de ofertas (30 de septiembre de 2022), hasta que se encuentre aprobada y publicada la corrección del error del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como notificar a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IUJ7Liq7Tb3VRgxNb+WKxw==>

3.4.- Aprobar la modificación del contrato de prórroga del servicio de ayuda a domicilio en la Zona de Trabajo Social Nervión- San Pablo-Sur-Polígono Sur (Lote 4).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de la segunda prórroga del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la Zona de Trabajo Social Nervión San Pablo-Sur-Polígono Sur (Lote 4), Expte. 22/18L4 FACTUM 2018/000695/127MOD6, consistente en un incremento de 521.782,30€ de aportación municipal y 2.383.674,43€ de financiación de la subvención de dependencia, lo que supone un incremento total de 2.905.456,73€, resultando un importe total del contrato de 16.746.565,93€.

Por todo lo expuesto, las modificaciones realizadas durante el contrato original suponen respecto al precio original del mismo, un 9,22% de incremento, las realizadas durante las prórrogas del mismo, suponen un 13,32 % del importe del contrato prorrogado durante dos años, coincidente con el precio del contrato original. Y la suma de las modificaciones efectuadas a lo largo de los 4 años suponen respecto al importe del contrato, incluidas sus prórrogas, un 11,28% de incremento del precio.

La distribución entre anualidades y financiaciones quedaría como sigue:

<i>60101-23123-22799/22</i>	<i>Aportación municipal a la dependencia</i>	<i>2.466.290,20 €</i>
<i>60101-23123-2279960/22</i>	<i>Subvención dependencia</i>	<i>13.815.378,80€</i>
<i>60101-23122-2279960</i>	<i>Plan Concertado de Prestaciones Básicas</i>	<i>288.123,48€</i>
<i>60101-23123-22799/23</i>	<i>Aportación municipal a la dependencia</i>	<i>176.773,45€</i>

“SEGUNDO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe total que asciende a 805.123,36€.

“TERCERO.- Publicar el anuncio de modificación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como notificar a la Intervención Municipal.

“CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V3aFTal7TKdKNvfXSzrRYg==>

3.5.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 1 de julio de 2022, por el que se aprueba la modificación de la RPT de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

ACUERDO

“ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por D. David Fernández Fernández contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla adoptado en sesión

celebrada el 1 de julio de 2022, por el que se aprueba la modificación de la RPT de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente dado que no existe nulidad del acto recurrido según lo previsto en el artículo 47.1.g) de la Ley 39/2015, dado que la mismas no sólo no contradice lo dispuesto en el fallo de la sentencia número 170/2019, sino que propicia su exacto cumplimiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LYpPgnCPg/C6uxG5pv2rBQ==>

3.6.- Levantar la suspensión temporal de la ejecución de las obras de mejora de los sistemas de climatización e iluminación en el mercado de abastos de Pino Montano.

ACUERDO

“PRIMERO.- Levantar la suspensión temporal de la ejecución de las obras de Mejora de los Sistemas de Climatización e Iluminación en el Mercado de Abastos de Pino Montano, acordada mediante Resolución de 25 de febrero de 2022, que fueron adjudicadas a la empresa., que permitan la puesta en uso de las instalaciones para la puesta en uso de las instalaciones y la recepción de las mismas.

SEGUNDO.- Notificar la adopción del presente acuerdo a la entidad GRUPO RENDER INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L así como a la Dirección Facultativa de la Obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IF4FACurWoZGg8KDZVjIWA==>

3.7.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de ejecución de instalación de frío industrial en el Mercado de la Encarnación.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000822.

Objeto: OBRAS DE EJECUCION DE INSTALACIÓN DE FRIO INDUSTRIAL EN EL MERCADO DE LA ENCARNACION.

Cuantía del Contrato: 492.148,47 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 103.351,17 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
30301.43121.6320018	35.291,68 Euros
30301.43121.6320000	13.617,53 Euros
30301.43121.63200	546.590,44 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917-LA0002354-LA0002175”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H/M5Su5LojUsq4gCJzIumw==>

3.8.- Continuar las actuaciones administrativas relativas al expediente “Procedimiento de selección de participantes y, en su caso, de concesión de ayudas del proyecto Redes+”.

ACUERDO

“PRIMERO: Continuar las actuaciones administrativas relativas al expediente “Procedimiento de selección de participantes y, en su caso, de concesión de ayudas del proyecto Redes+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo, expediente 184/19 P2 (IT 148 CUIDADORA/A DE PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES I) en relación con la alumna JULIA GUIADO DÍAZ y PS 3 (IT 47 AYUDA A DOMICILIO I) en relación a la alumna ROCÍO ANGUIANO GONZÁLEZ, procediéndose a la convalidación del expediente por la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wmk4kM0BryZ10GmUuN7XQg==>